

**INFORME ANUAL**

**URTEKO TXOSTENA**

**PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015  
PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS  
MUJERES EN NAVARRA**

**EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO  
INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN  
10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO**

**Año 2023**

**Instituto Navarro para la Igualdad**

**Nafarroako Berdintasunerako Institutua**

**Gobierno  
de Navarra**



**Nafarroako  
Gobernua**



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Objetivos	4
1.2.	Gestión del Plan	4
1.2.1.	Comisión Interdepartamental de Igualdad	5
1.2.2.	Comisión Técnica del Plan de Acción	6
1.2.3.	Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación	7
2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	8
2.1.	Acciones realizadas.	8
2.2.	Estado de ejecución	13
2.2.1.	Acciones nuevas programadas en 2023.	18
2.3.	Presupuesto previsto y ejecutado.	21
2.3.1.	Evolución presupuesto anual programado y ejecutado 2017-2023.	21
2.3.2.	Presupuesto previsto y ejecutado 2023.	22
2.3.4.	Presupuesto ejecutado por Planes Sectoriales	25
2.3.5.	Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.	26
2.3.6.	Comparativa Presupuesto ejecutado 2022-2023	28
3.	CONCLUSIONES	29
4.	ANEXO. FICHAS CUMPLIMENTADAS POR DEPARTAMENTOS	34
4.1.	Plan Sectorial Igualdad	35
4.2.	Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda	51
4.3.	Plan Sectorial de Educación	59
4.4.	Plan Sectorial de Justicia e Interior	65
4.5.	Plan Sectorial de Salud	80

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra se elaboró, tal y como establece la Ley Foral, mediante procedimiento participado y de información pública, posibilitando que profesionales, agentes sociales, grupos de mujeres y en general cuantas personas tuvieran interés en la prevención y erradicación de la violencia, realizaran las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. El Plan fue aprobado en sesión de Gobierno de 23 de noviembre de 2016 con una duración de 6 años (2016-2021). Seguidamente, partiendo de las directrices establecidas en el Plan, se elaboraron y aprobaron por parte de los Departamentos implicados los cinco Planes Sectoriales en los que se subdivide el Plan de Acción, facilitando de esta manera su ejecución. Los cinco Planes Sectoriales aprobados son los de:

- Educación
- Salud
- Inclusión Social, Empleo y Vivienda
- Interior y Justicia
- Igualdad

Aunque el plan finalizó en 2021, a efectos de procedimiento, se ha consensado continuar con la misma metodología hasta la actualización del plan de acción. Durante el año 2022 se llevó a cabo una evaluación externa del plan de acción con el objetivo de establecer las áreas de mejoras y recomendaciones. El proceso de elaboración del nuevo plan de acción se iniciará durante el año 2024, alineando el mismo con la nueva normativa en materia de violencia contra las mujeres y los nuevos recursos implementados

El presente informe ha sido realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua con la colaboración de todos los departamentos de Gobierno de Navarra con competencias en materia de violencia

contra las mujeres, Educación, Salud, Derechos Sociales, Presidencia, Igualdad, Justicia e Interior, y recoge la valoración del grado de cumplimiento y de los resultados del Plan de Acción correspondiente al año 2023.

Es importante recordar que, tras el inicio de la nueva legislatura, 2023-2027, se aprobó la nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 172, de 18 de agosto de 2023) y se han producido cambios en los departamentos que forman parte del Plan de Acción de Violencia. Algunas de las competencias que se recogían en un mismo plan sectorial en estos momentos se encuentran en distintos departamentos, por ejemplo, ahora Vivienda se encuentran en “Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias”, quedando así separado de “Derechos Sociales y Empleo”; por otro lado, Justicia e Interior vuelven a quedar unidos en un mismo departamento “Departamento de Interior, Función Pública y Justicia”. De todas maneras, a lo largo de este informe, seguiremos teniendo en cuenta el marco de aprobación del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra, donde existían cinco planes sectoriales, y a ellos nos seguiremos refiriendo independientemente de en qué departamento se encuentren en la legislatura actual.

### **1.1. Objetivos**

Este informe tiene como finalidad dar cuenta del cumplimiento de las actuaciones previstas para el año 2023 y de sus resultados.

El informe recoge las acciones previstas, su grado de cumplimiento, el presupuesto previsto y ejecutado, así como una valoración cualitativa que incluye las dificultades encontradas para su ejecución.

### **1.2. Gestión del Plan**

Como se describe en el modelo de gestión del Plan, los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, la Comisión Interdepartamental para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado

de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la Comisión Técnica, como órgano de decisión y coordinación técnica.

### **1.2.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad**

En 2019 se aprobó la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 11 se concreta su composición y sus funciones:

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

La Comisión Interdepartamental celebró una reunión el 27 de abril de 2023 y en ella se presentó el informe de seguimiento y la planificación anual del Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra 2022-2027, junto con el Informe de

seguimiento de 2022 del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres y el Programa para 2023 de dicho Plan.

### **1.2.2. Comisión Técnica del Plan de Acción**

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a las mismas personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres, así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia,
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación,
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales,
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral,
- la persona técnica del Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial de la Dirección General de Salud,
- la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del INAI/NABI,
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI,
- y la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.

La Comisión técnica mantuvo una reunión el 7 de junio de 2023, donde el INAI/NABI trasladó los datos principales recogidos en el informe de seguimiento del Plan de Acción de 2022 aprobado por la Comisión Interdepartamental y cada departamento informó sobre el estado de ejecución de las acciones durante el primer semestre del año, en sus

respectivos Planes Sectoriales. Siendo la última reunión de la Comisión técnica en esta legislatura (2019-2023), se presentó un balance de la misma por parte de la Subdirectora de Gobernanza para la Igualdad, donde se puso en valor todo el trabajo llevado a cabo por los diferentes equipos profesionales y la coordinación realizada entre todos los recursos y servicios.

### **1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación**

Para facilitar el seguimiento del Plan de Acción y Planes Sectoriales y la elaboración del Informe anual de seguimiento, las vías e intercambios de comunicación han sido telefónica, por mail y a través de las reuniones de coordinación de la Comisión Técnica.

Toda la información sobre la ejecución del Plan de Acción de Violencia se puede encontrar en la web de Gobierno Abierto:

<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

En el presente informe se lleva a cabo un análisis de las fichas de seguimiento de los Planes Sectoriales: las acciones concretas programadas, estado de realización de las mismas, dificultades surgidas para llevarlas a cabo, acciones nuevas, acciones modificadas, descartadas o no iniciadas, así como el presupuesto previsto y ejecutado.

## 2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 2.1. Acciones realizadas.

En este apartado se incluyen todas las acciones realizadas durante el ejercicio 2023, tanto las acciones finalizadas como las acciones en curso, del total de acciones programadas a principios de año.

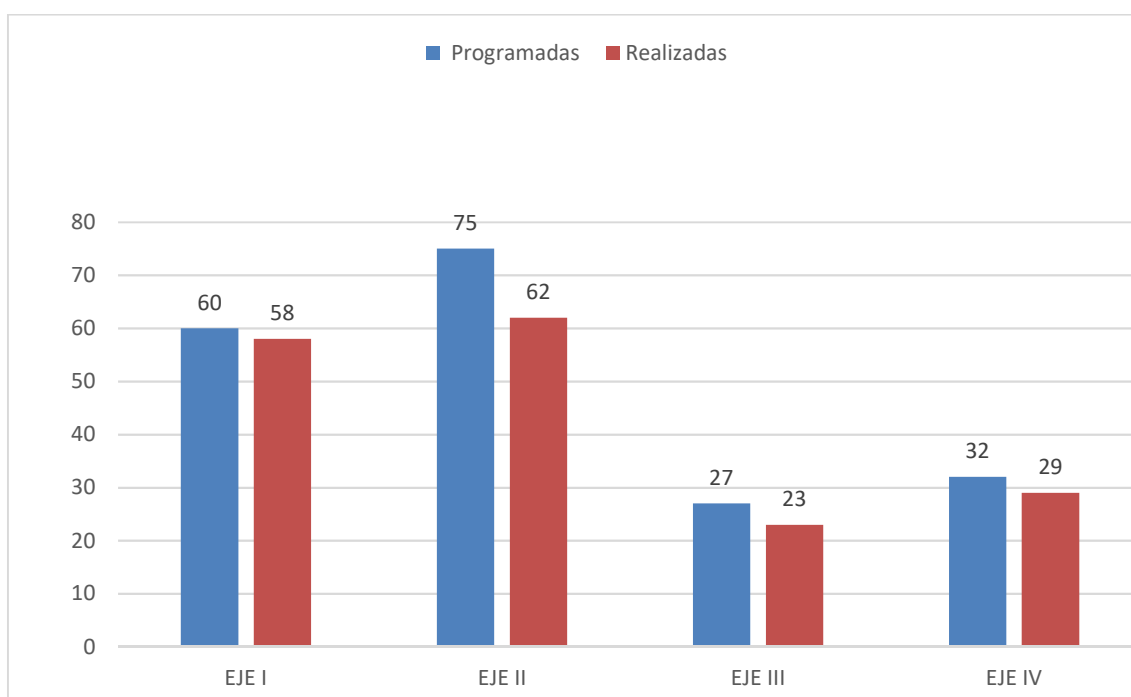
EJES	ÁMBITO	Acciones ( realizadas ) por Planes sectoriales					Total Nº Acciones	%
		Igualdad	Educación	Derechos Sociales	Justicia e Interior	Salud		
<b>I: Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres.</b>	Prevención y sensibilización	12	16	1	2	0	31	18,02 %
	Investigación	14	4	3	3	3	27	15,70%
<b>II: Atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos</b>	Detección	0	0	1	0	7	8	4,65%
	Reparación daño	3	0	0	3	0	6	3,49%
	Actuación policial y Protección	2	0	0	14	0	16	9,30%
	Atención y recuperación	12	0	10	3	0	25	14,53%
	Justicia	2	0	0	5	0	7	4,07%
<b>III: Formación profesional</b>	Formación de profesionales	16	0	2	2	3	23	13,37%
<b>IV: Coordinación</b>	Coordinación institucional	18	1	1	9	0	29	16,86%
<b>TOTAL</b>		<b>79</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>41</b>	<b>13</b>	<b>172</b>	<b>100,00%</b>



Durante el ejercicio 2023 en el Plan de Acción se programaron 194 acciones de las que han sido ejecutadas, o se encuentran en curso, un total de 172 acciones.

En los siguientes gráficos se desglosan cuantitativamente las acciones ejecutadas durante 2023 analizadas por Ejes, Ámbitos y Departamentos:

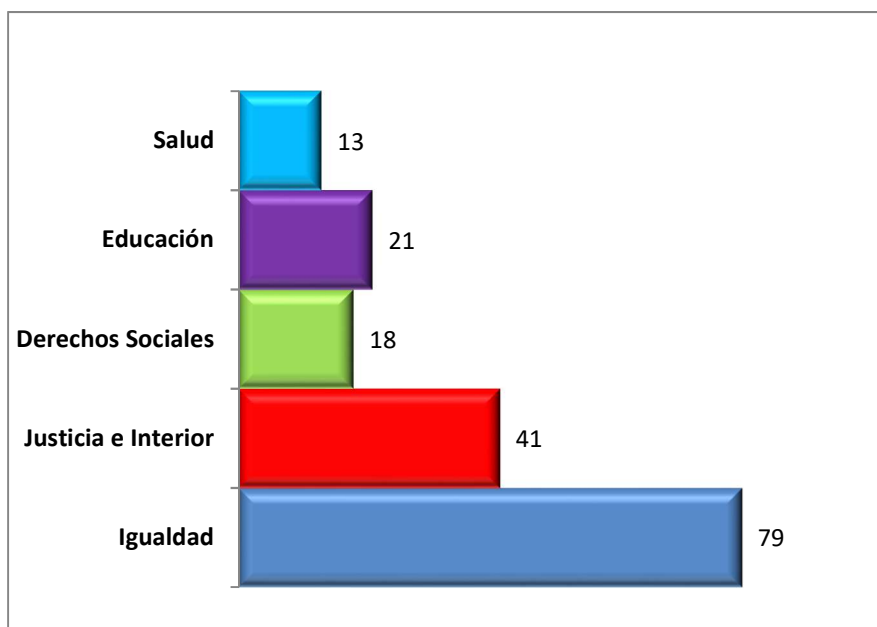
### ACCIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS POR EJES 2023



### ACCIONES REALIZADAS POR ÁMBITOS 2023



### ACCIONES REALIZADAS POR PLANES SECTORIALES 2023



El análisis por **Ejes de actuación** nos indica que mayoritariamente se han realizado acciones en el Eje II: “*Atención Integral a las Mujeres y sus hijas e hijos*”, con 75 acciones programadas y con 62 acciones ejecutadas finalmente (36,05% del total de las 172 acciones ejecutadas).

Le sigue el eje I: “*Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres*” con 60 acciones programadas y 58 acciones ejecutadas que suponen un 33,72 % del total de las acciones ejecutadas.

A continuación, sigue el Eje IV, “*Coordinación Interinstitucional*”, con 32 acciones programadas y 29 acciones ejecutadas, correspondiendo con el 16,86 % del total de acciones ejecutadas.

Por último, en el Eje III, “*Formación de profesionales para la identificación y abordaje de las violencias*”, fueron programadas 27 acciones y han sido ejecutadas 23 de ellas, que suponen un 13,37 % del total de acciones ejecutadas.

Si desglosamos las acciones por **Ámbitos de actuación**, observamos que el ámbito en “*Prevención y sensibilización*”, donde se programaron 32 acciones y finalmente se ejecutaron 31, es el ámbito con mayor número de acciones ejecutadas, concretamente el 18,02% de las ejecutadas. Le sigue el ámbito “*Coordinación institucional*”, donde se programaron 32 acciones y finalmente se ejecutaron 29, lo que corresponde a un 16,86 % de las ejecutadas. Continúa, por orden, el ámbito de “*Investigación*” con 28 acciones programadas, de las que finalmente se ejecutaron 27, correspondiendo al 15,70 % de las ejecutadas. A continuación, el ámbito “*Atención y recuperación*” con 26 acciones programadas y 25 ejecutadas, el 14,53 % del total de las ejecutadas; tras él, “*Formación a profesionales*”, con 27 acciones programadas y 23 ejecutadas, el 13,37 %. Después le sigue “*Actuación Policial y Protección Efectiva*” donde se programaron 20 acciones y se ejecutaron 16, correspondiéndose con el 9,30 % del total de las ejecutadas. En el ámbito “*Detección*” se programaron 12 acciones de las que finalmente se ejecutaron 8 acciones, lo que supone el 4,65 % del total de las acciones ejecutadas; le sigue el ámbito “*Justicia*” con 11 acciones programadas y 7 finalmente ejecutadas, un 4,07% del total de las ejecutadas. Por último, “*Reparación del Daño*” donde se programaron y ejecutaron 6 acciones, el 3,49%.

En el análisis de acciones se observa que el **Plan Sectorial de Igualdad** aporta la mayoría de las acciones, ya que es el **Plan Sectorial** impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintasunerako Institutua, quien tiene entre sus competencias la coordinación y gestión de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres, y por lo tanto el principal impulsor del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.

Concretamente se programaron 82 acciones, de las que se han ejecutado 79 (45,93 % de todos los Planes Sectoriales).

En el **Plan sectorial de Igualdad** el ámbito en el que más acciones se han ejecutado, con un número de 18 actuaciones, es el de “*Coordinación institucional*”, seguido del ámbito de “*Formación a profesionales*” con 16 acciones ejecutadas; le sigue el ámbito de “*Investigación*” con 14 acciones. Tras ellos, le siguen los ámbitos “*Prevención y Sensibilización*” y “*Atención y recuperación*”, ambos con 12 acciones programadas y realizadas; en el ámbito “*Reparación del daño*” se han realizado las 3 acciones programadas, seguido de los ámbitos “*Justicia*” y “*Actuación policial y Protección efectiva*”, ambos ámbitos con 2 acciones programadas y realizadas, quedando sin acciones realizadas el ámbito de la “*Detección*”.

El **Plan Sectorial de Justicia e Interior** le sigue en cuanto a número de acciones realizadas, ya que se programaron 51 acciones y se han ejecutado 41, siendo el porcentaje ejecutado de 23,84 % del total de las acciones programadas en este Plan de Acción de Violencia. En este Plan sectorial se incluyen las actuaciones de Justicia (Servicio Social de Justicia) e Interior (Policía Foral).

En el **Departamento de Educación** se han ejecutado 21 acciones de las 25 programadas, el 12,21 % del total de acciones ejecutadas para 2023.

El **Departamento de Derechos Sociales** ha ejecutado las 18 acciones programadas, esto supone el 10,47% del total de acciones ejecutadas en el año.

El **Departamento de Salud** cuenta con 18 acciones programadas y 13 ejecutadas, que corresponden al 7,56 % del total.

En el siguiente cuadro podemos comparar el número de acciones programas en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por cada Departamento:

ACCIONES EJECUTADAS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Igualdad	55	78	67	80	96	98	82
Derechos Sociales	26	25	19	20	19	20	18
Justicia e Interior	16	18	23	36	45	36	51
Educación	14	15	19	16	16	21	25
Salud	10	10	13	13	14	21	18
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>146</b>	<b>141</b>	<b>165</b>	<b>190</b>	<b>196</b>	<b>194</b>

Como se puede apreciar, durante el año 2023, las acciones programadas para el año 2023 fueron 194, dos acciones menos que en el año anterior. Las cifras totales de los años 2021 a 2023 apenas han sufrido variación.

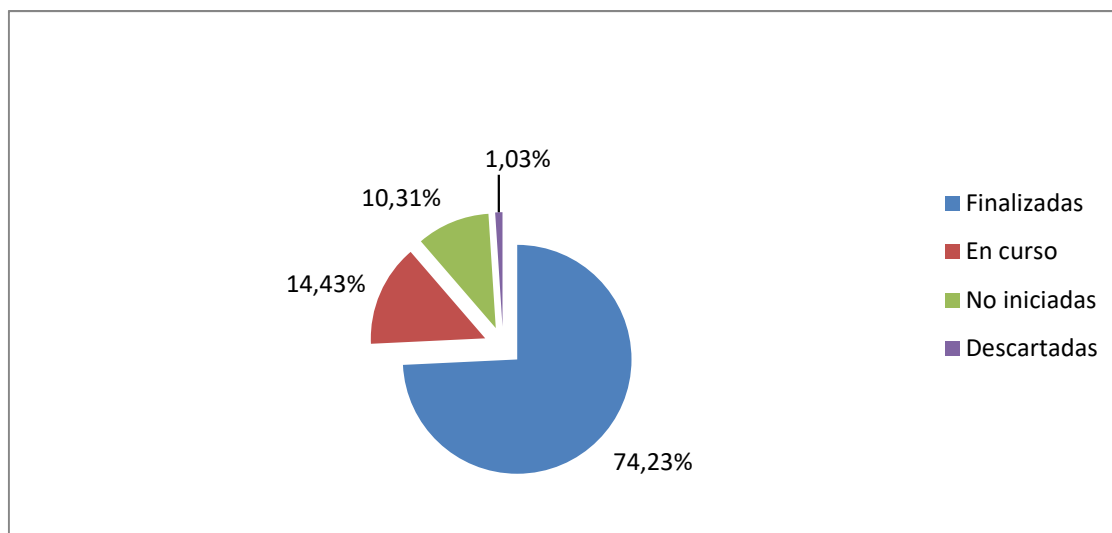
En general los departamentos programaron un número de acciones menor con respecto al año 2022, excepto “Educación” y “Justicia e Interior” que han aumentado el número de acciones con 4 acciones más programadas “Educación” y 15 acciones más programadas en “Justicia e Interior”.

## 2.2. Estado de ejecución

Si analizamos el total de las **194 acciones** programadas en los Planes Sectoriales, encontramos que su estado de ejecución al finalizar 2023 es el siguiente:

<b>PLANES SECTORIALES</b>	<b>Finalizadas</b>	<b>En curso</b>	<b>No iniciadas</b>	<b>Descartadas</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Igualdad</b>	71	8	3	0	<b>82</b>
<b>Derechos Sociales</b>	13	5	0	0	<b>18</b>
<b>Educación</b>	16	5	4	0	<b>25</b>
<b>Justicia e Interior</b>	36	5	8	2	<b>51</b>
<b>Salud</b>	8	5	5	0	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>194</b>
<b>%</b>	74,23%	14,43%	10,31%	1,03%	100,00%

### ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES 2023



Como puede observarse en la tabla de datos y en el gráfico, las acciones finalizadas suponen el 74,23% del total (144 acciones), con 27 acciones más finalizadas con respecto al año 2022.

Las acciones que se han iniciado y no han finalizado al cierre del ejercicio 2023 han sido 28, el 14,43% del total, frente a las 57 del pasado ejercicio que sumaron el 29,08 %. Estas acciones iniciadas y no finalizadas en 2023 se han incluido en los Planes Sectoriales de los respectivos departamentos para continuar con su ejecución durante 2023.

Es importante destacar que en lo que se refiere a la ejecución de las actividades programadas en todos los Planes Sectoriales, **se han finalizado o siguen en curso un 88,66 % de las acciones programadas**. Se observa una proporción casi similar a la del año anterior en el que se finalizaron o seguían en curso a final de año el 89% de las acciones programadas.

Finalmente, han sido 20 acciones no iniciadas, que corresponden al 10,31%, dato que en 2022 fue de 10 acciones, el 5,10%.

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales. Si se quiere consultar las programaciones completas de cada Plan Sectorial se recomienda acudir al ANEXO I (punto 4) donde se muestran de manera detallada cada uno de los cinco Planes Sectoriales.

<b>ACCIONES DESTACADAS DE LOS PLANES SECTORIALES</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuidad del programa SKOLAE, en torno al 90% de los Centros educativos no universitarios de Navarra están incorporados a este programa.</li> <li>• Elaboración del Plan de Coeducación 2024-2028.</li> <li>• Creación de una página web específica de Coeducación.</li> <li>• Formación específica para docentes y de sensibilización en coeducación a la totalidad de miembros de cada claustro escolar.</li> <li>• Incorporación de las familias en el aprendizaje de la igualdad de sus hijas e hijos.</li> <li>• Jornadas SKOLAGUN: “Alternativas a la pornografía desde la escuela y la familia”, desarrolladas en Pamplona, Tudela y Bértiz.</li> <li>• Impulso de la elaboración de un Protocolo para actuar ante situaciones de violencia contra la mujer en el ámbito educativo.</li> <li>• Continúan trabajando el tema de la educación sexual con el Instituto de Salud Pública para poder formar al profesorado en esta materia.</li> <li>• Elaboración de material específico para que las profesionales aborden la educación sexual desde el aula.</li> </ul>
<b>INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuidad con la atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrodo.</li> <li>• Ayudas económicas a mujeres mayores de 65 años ante su imposibilidad de acceder al mercado de trabajo.</li> <li>• Coordinación SNE/INAI en la elaboración de un folleto informativo sobre la ayuda para mujeres víctimas de violencia con dificultades para la obtención de un empleo y la difusión de esta ayuda entre profesionales.</li> <li>• Reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda mediante ayudas a las mujeres beneficiarias de los programas David.</li> <li>• Coordinación con el INAI en campañas, difusión, pactos locales .</li> </ul>



<p><b>INTERIOR Y JUSTICIA</b></p>	<p><b>INTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía Foral ha puesto su foco de atención en la formación interna de todos los equipos que intervienen en la atención y seguimiento a mujeres víctimas.</li> <li>• Participación en el Grupo de Análisis policial en caso de asesinatos a mujeres junto con los máximos responsables de las unidades que combaten la violencia machista a nivel nacional.</li> <li>• Participación en el plan estratégico para delitos sexuales a nivel estatal.</li> <li>• Coordinación con INAI en la elaboración de un nuevo folleto informativo actualizado sobre violencia a través de las nuevas tecnologías para ofrecer junto a las sensibilizaciones llevadas a cabo en colegios e institutos.</li> <li>• Creación de grupo especializado en Violencia contra la mujer en la Comisaría de Estella.</li> <li>• Coordinación con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que operan en Navarra en la actualización de la base de datos de Denuncias Policiales.</li> </ul> <p><b>JUSTICIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia continúa con las gestiones necesaria para la implantación del modelo Barnahus en Navarra (modelo de atención integral en casos de violencia sexual infantil), centrándose en la adecuación del local y el personal que atenderá a dicho servicio.</li> <li>• Coordinación entre la Oficina Asistencia a Víctimas del Delitos y el INAI para analizar y reflexionar sobre la situación actual de las acreditaciones a víctimas de violencia contra las mujeres.</li> </ul>
<p><b>SALUD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorización de la asistencia a las agresiones sexuales y la detección precoz.</li> <li>• Recogida en la historia clínica de datos donde aparezca los episodios de violencia hacia las mujeres vividos.</li> <li>• Implantación de un instrumento común estandarizado para la detección temprana de la violencia de género en el Sistema Navarro de Salud.</li> <li>• Impulso al Grupo Técnico de Trabajo de Atención Integrada a Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos en el Servicio Navarro de Salud (SNS) creado mediante Orden Foral en 2022.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un Protocolo de Asistencia a Agresiones Sexuales, en colaboración con el Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses</li> <li>• Se mantiene la coordinación y colaboración en la elaboración del protocolo de violencia sexual a nivel estatal.</li> <li>• Formación al Grupo Técnico de Violencia, dentro del Plan Docente.</li> <li>• Impulso de formaciones sobre el Protocolo de Mutilación Genital Femenina a todo el personal de Salud, a través del convenio del INAI con Médicos del Mundo.</li> </ul>
<p><b>IGUALDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones orientadas al diseño y puesta en marcha del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS).</li> <li>• Desarrollo del Plan de accesibilidad universal para el CAIVS.</li> <li>• Elaboración y presentación del I Protocolo de Coordinación y Actuación ante los Matrimonios Forzados de mujeres, adolescentes y niñas en Navarra.</li> <li>• Actuaciones tendentes a la aprobación de una ayuda económica dirigidas a huérfanas y huérfanos de víctimas de violencia contra las mujeres.</li> <li>• Campañas de sensibilización y prevención</li> <li>• Organización de las III Jornadas sobre Ciberviolencias.</li> <li>• Campaña institucional del 25N centrada en el consentimiento expreso a la hora de establecer relaciones sexo-afectivas.</li> <li>• Continuidad en la investigación en materia de violencia contra las mujeres.</li> <li>• Formación en igualdad y en violencia contra las mujeres dirigida a profesionales de diferentes ámbitos, con especial incidencia en formación sobre violencia a través de las nuevas tecnologías.</li> <li>• Coordinación entre el INAI y el Ministerio de Igualdad.</li> <li>• Impulso y revisión de Protocolos Locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres.</li> </ul>

### 2.2.1. Acciones nuevas programadas en 2023.

Como ya se ha señalado anteriormente, tanto en la planificación inicial como a lo largo del año, se han añadido acciones que no estaban previstas en el programa inicial.

Merece la pena destacar las nuevas acciones realizadas durante el ejercicio 2023, estas acciones nuevas se han incluido en los planes de Igualdad y Educación.

En **Igualdad** se han programado las siguientes acciones nuevas:

**Eje Estratégico I. Investigación.**

- ✓ Diagnóstico de la situación de la Comunidad Foral de Navarra ante los matrimonios forzados en Navarra desde el conocimiento y la experiencia aportada sobre esta realidad desde los recursos que intervienen en Navarra en materia de violencia contra las mujeres.
- ✓ Presentación del I Protocolo de Matrimonios Forzados en Navarra.

**Eje Estratégico I. Prevención y Sensibilización.**

- ✓ Formación para el empoderamiento de mujeres responsables de familia monomarentales.

**Eje Estratégico II. Atención y Recuperación:**

- ✓ Primeras gestiones para la puesta en marcha de un nuevo recurso para mujeres víctimas de violencias con adicciones y/o problemas de salud mental.
- ✓ Elaboración y difusión a profesionales de un documento informativo sobre la ayuda a víctimas de violencia contra las mujeres con dificultades para la obtención de un empleo.

**Eje III. Formación a profesionales.**

- ✓ Sesiones de trabajo con representantes de recursos especializados y FFCCS, acercando las buenas prácticas llevadas a cabo en el abordaje de los matrimonios forzados en la Generalitat de Cataluña.
- ✓ Jornada de formación sobre matrimonios forzados. Desafíos para un abordaje integral y con enfoque de género en la Comunidad Foral de Navarra, dirigido a la capacitación de las profesionales y agentes que participaron en la elaboración del protocolo de coordinación de matrimonios forzados.

- ✓ Jornada de formación de género para profesionales que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito judicial, en colaboración con Juezas y Jueces para la Democracia.

En **Educación** se han programado las siguientes acciones nuevas:

Eje Estratégico I. Prevención y Sensibilización.

- ✓ Elaboración del Plan de Coeducación 2024-2028.
- ✓ Fomentar la toma de conciencia y responsabilidad para abordar la educación sexual tanto desde el contexto educativo como en el ámbito familiar.
- ✓ Rediseño el seminario de profundización para los centros de Educación Especial.
- ✓ Adecuación el Plan de identidad coeducadora para los centros de Educación infantil (primer ciclo).
- ✓ Publicación recursos para facilitar el desarrollo de los planes de identidad coeducadora de los centros.
- ✓ Colaboración con la UPNA en el Máster Universitario “Mujer, Igualdad y Género” y en el Máster de Secundaria.

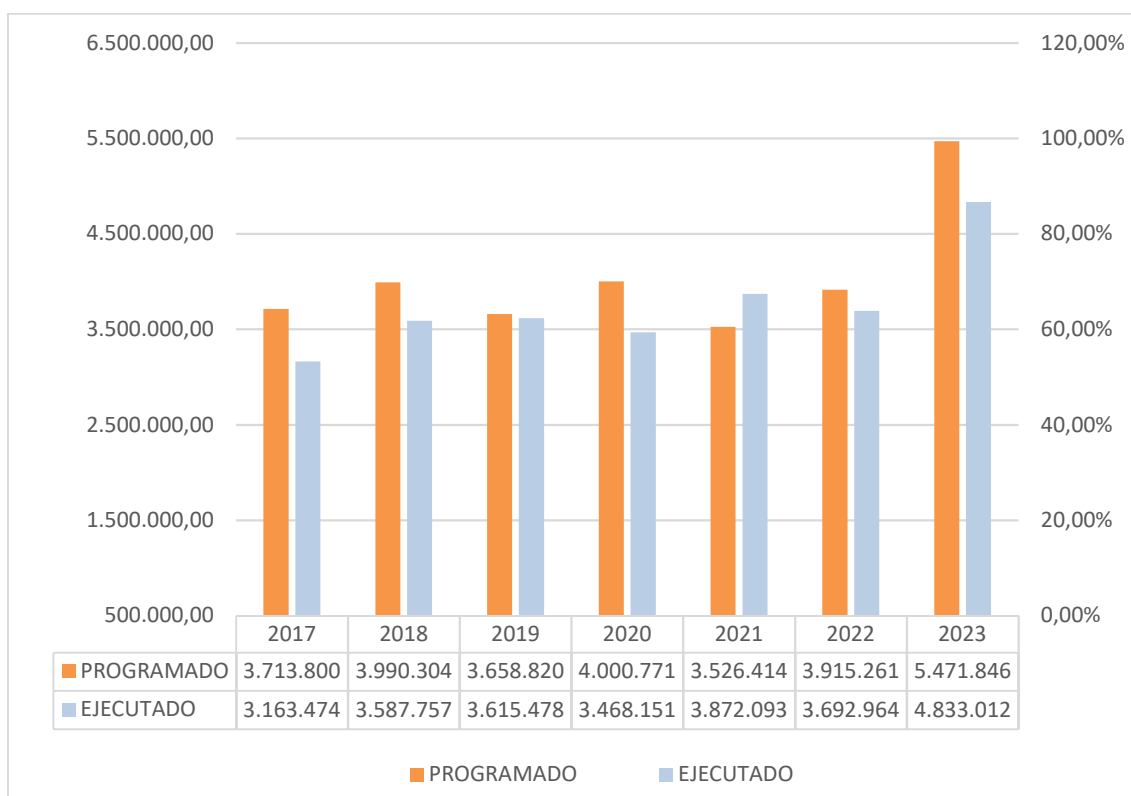
Eje Estratégico III. Formación de profesionales.

- ✓ Diseño de la formación para las especialistas de atención educativa.

## 2.3. Presupuesto previsto y ejecutado.

### 2.3.1. Evolución presupuesto anual programado y ejecutado 2017-2023.

#### EVOLUCIÓN PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO Y EJECUTADO. 2017-2023



### 2.3.2. Presupuesto previsto y ejecutado 2023.

El presupuesto previsto para el desarrollo del plan de trabajo programado para 2023 fue de 5.471.846,11 € y el presupuesto ejecutado ha sido, de 4.833.012,60 € lo que ha supuesto una diferencia de 638.833,51 € entre el presupuesto programado y el ejecutado finalmente.

A continuación, podemos analizar los cuadros con los datos desglosados por departamentos y también por ejes.

	IGUALDAD		DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO		EDUCACIÓN		JUSTICIA E INTERIOR		SALUD	
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>EJE I</b>	647.380,00	486.463,92	0	0	110.000	110.000	0	0	0	0
<b>EJE II</b>	3.222.804,11	2.119.547,55	844.662,00	1.158.472,14	0	0	500.000	850.000	0	1.825,00
<b>EJE III</b>	42.000,00	31.661,66	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>EJE IV</b>	105.000,00	75.042,33	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.017.184,11</b>	<b>2.712.715,46</b>	<b>844.662,00</b>	<b>1.158.472,14</b>	<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>850.000</b>	<b>0</b>	<b>1.825,00</b>

PRESUPUESTO 2023				
	PROGRAMADO	% DEL TOTAL	EJECUTADO	% DEL TOTAL
<b>EJE I</b>	757.380,00	13,84%	596.463,92	12,34%
<b>EJE II</b>	4.567.466,11	83,47%	4.129.844,69	85,45%
<b>EJE III</b>	42.000,00	0,77%	31.661,66	0,66%
<b>EJE IV</b>	105.000,00	1,92%	75.042,33	1,55%
<b>TOTAL</b>	<b>5.471.846,11</b>	<b>100%</b>	<b>4.833.012,60</b>	<b>100%</b>

Para analizar correctamente esta información es importante destacar lo siguiente:

- ✓ El Plan Sectorial de Educación ha ajustado su presupuesto del mismo modo que en años anteriores, es decir, no se ha considerado en este Plan el coste total del Programa Skolae, sino un 25% del mismo, como referencia del trabajo de los contenidos en materia de violencia del propio programa, lo que ha supuesto 110.000€. En el Plan Sectorial de Derechos Sociales 2023 se incluye, al igual que en años anteriores, las ayudas económicas a las mujeres mayores de 65 años con un presupuesto ejecutado de 145.962,92€, cuando la previsión era de 125.000,00 €. Además, dentro del programa DaVid y EmanZipa, se ha producido un aumento considerable de estas ayudas a mujeres víctimas de violencia, destinando finalmente 358.705,68€, frente a los 75.000€ previstos.
- ✓ El Plan Sectorial de Justicia e Interior calculó un presupuesto inicial de 500.000,00€ y finalmente el presupuesto ejecutado ha sido de 850.000,00€ al destinarse desde Justicia 300.000,00€ a programas dirigidos a víctimas.

### 2.3.3. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2023.

Si analizamos esta información por Planes sectoriales, encontramos que:

- ✓ En el **Plan Sectorial de Igualdad**, se muestra una variación de 1.304.468,65€ en relación a las cifras previstas y ejecutadas, siendo **4.017.184,11 €** lo programado inicialmente y **2.712.715,46 €** la cantidad ejecutada finalmente. La mayor diferencia entre lo previsto y ejecutado la encontramos en el Eje II (se ha gastado 1.103.256,56 € menos de lo previsto inicialmente). Se trata de varias acciones en las que se ha ejecutado un importe inferior al previsto:

#### Eje Estratégico II. Atención y Recuperación:

A.2.3 “Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI”, la diferencia de 411.954, 31€ entre lo presupuestado y ejecutado es debida al cambio en el modelo de gestión de una licitación a un encargo a Fundación Gizain del recurso EAIV Comarca el 8 de febrero de 2023, pasando a ser financiado desde el Departamento de Derechos Sociales a partir del 28 de febrero de 2023.

A.2.4 “Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para la gestión de los recursos de acogida a mujeres en contextos de prostitución y/o trata con fines de explotación sexual”, la diferencia de 15.000€ entre lo presupuestado y ejecutado es debido a que se planificó la apertura de un piso de emancipación como parte del proceso de recuperación de estas mujeres, y finalmente no ha podido llevarse a cabo.

A.2.20 “Actuaciones para la puesta en marcha del Centro de atención a las violencias sexuales”, en esta acción la diferencia de 632.096,14 entre lo presupuestado y previsto es debido a que inicialmente el plazo para ejecutar los fondos destinados a este proyecto era hasta diciembre de 2023, pero finalmente este plazo se ha ampliado hasta diciembre de 2024, por lo que en 2024 está previsto ejecutar el saldo restante. En esta misma línea se encuentra el plan de accesibilidad del CAIVS, 4.284 € del total previsto será ejecutado en 2024.

#### Eje Estratégico II. Reparación del daño:

A.2.2 “Ayuda económica de reparación del daño para huérfanos y huérfanas de mujeres asesinadas por violencia hacia las mujeres”, se programó un gasto de 40.000€. No se han ejecutado estos fondos por no haber finalizado la elaboración de la normativa. Se ha iniciado el trámite de elaboración del decreto foral que regule esta ayuda, por lo que se mantienen los trabajos hasta la aprobación del mismo.

#### Eje Estratégico IV. Coordinación:

A.8.1 “Elaboración del nuevo plan de violencia”, programada con un gasto de 18.000€, no comenzará a ser ejecutado hasta 2024.

Se hace necesario destacar que durante el año 2023 ha tenido lugar un cambio de legislatura, incorporándose un nuevo equipo directivo al INAI, requiriendo un periodo de transición para revisar y ajustar objetivos, metas y líneas de trabajo.

- ✓ En el **Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda**, se ejecutaron **1.158.472,14 €** frente a los **844.662,00 €** previstos. Se observa una gran diferencia entre los 75.000€ presupuestados y los 358.705,68€ ejecutados



finalmente en la acción A.4.7. “Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda”, en esta acción se incluyen los programas EmanZipa y DaVid, a los que se han acogido 158 mujeres al programa DaVid y 6 en EmanZipa. En cuanto a la concesión de ayudas económicas a mayores de 65 años han supuesto 145.962,92 € frente 125.000,00 € previstos, por lo que la variación ha sido de 20.962,92 €, ajustándose mejor al presupuesto que el año anterior. Para imputar el porcentaje de las ayudas económicas a mayores de 65 años, se ha utilizado el 2,5% de mujeres mayores de 65 años que estima la Macroencuesta de violencia (2019) que sufren violencia de género. Se observan también diferencias entre el presupuesto previsto y ejecutado en diversas acciones, pero finalmente se compensan entre ellas.

- ✓ El **Plan de Interior y Justicia** presupuestó **500.000 €** inicialmente y finalmente se ejecutaron **850.000 €**. En el presupuesto inicial no quedó reflejado la partida que sería destinada a la atención a víctimas del delito. El presupuesto final destinado en Justicia a los programas dirigidos a víctimas ha sido de 300.000€, y la dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores 550.000 €.
- ✓ El **Plan de Educación** ha ejecutado el importe programado: **110.000 €**.
- ✓ Por último, indicar que en el **Plan de Salud** las acciones programadas no conllevaban un presupuesto inicial, pero finalmente se ha ejecutado **1.825,00 €**.

#### 2.3.4. Presupuesto ejecutado por Planes Sectoriales

Es importante tener en cuenta que el máximo presupuesto se concentra en el **Plan Sectorial de Igualdad** ya que en este se incluye la gestión de los servicios y recursos específicos para mujeres en situación de violencia, como son los recursos de acogida y el recurso para mujeres víctimas de trata y para mujeres en contextos de prostitución, ambos gestionados por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua; junto a estos y el nuevo Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS). Además, hay que añadir que el INAI lidera e impulsa el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y esto da lugar a que concentre el 45,93% de las acciones realizadas.

El segundo es el **Plan Sectorial de Derechos Sociales** que asigna una buena parte a las ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años y garantiza el cumplimiento en

adjudicaciones en materia de vivienda protegida, a víctimas de violencia de género, tal como marca la normativa foral sobre el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda, principalmente a través de los programas DaVid y EmanZipa.

En tercera posición se encuentra el **Plan Sectorial de Interior y Justicia** que incluye la gestión de los programas de atención a víctimas y agresores que se gestionan desde la Oficina de Atención a las Víctimas y las acciones en materia de seguridad. A este le siguen, con menor presupuesto, el **Plan sectorial de Educación**, y el **Plan sectorial de Salud**.

Es importante tener en cuenta a la hora de analizar el presupuesto del Plan, que existen acciones que no tienen asignado presupuesto alguno ya que se llevan a cabo con personal propio de cada departamento.

Tal y como se ha realizado en años anteriores, el criterio de elaboración de los presupuestos es la no inclusión del gasto del personal propio de los departamentos, pero eso no significa que el coste no exista (hay que tener en cuenta el coste económico proporcional del salario de las y los profesionales, el tiempo invertido y el gran esfuerzo realizado para que muchos proyectos salgan adelante).

### **2.3.5. Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.**

El porcentaje mayoritario del presupuesto ejecutado se dirige al Eje II “Atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos” que se ocupa de la atención integral de las mujeres (detección, reparación del daño, actuación policial y protección, atención y recuperación y justicia). Seguido de este, el Eje I “Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres” que se ocupa de la sensibilización, prevención e investigación.

Todo ello está relacionado con el coste de los recursos en atención a mujeres en situación de violencia que existen en nuestra comunidad.

En el **Eje I**, se presupuestaron 757.380,00 € y se ejecutaron 596.463,92 €, es decir, se gastaron 160.916,08 € menos de lo previsto, lo que supone un 21,25 % menos del presupuesto inicial.

En el **Eje II**, el presupuesto estimado a principios de 2023 fue de 4.567.466,11 €, finalmente se ha ejecutado 4.129.844,69 €, lo que supone 437.621,42 € menos, se corresponde con el 9,58% menos del presupuesto inicial previsto.

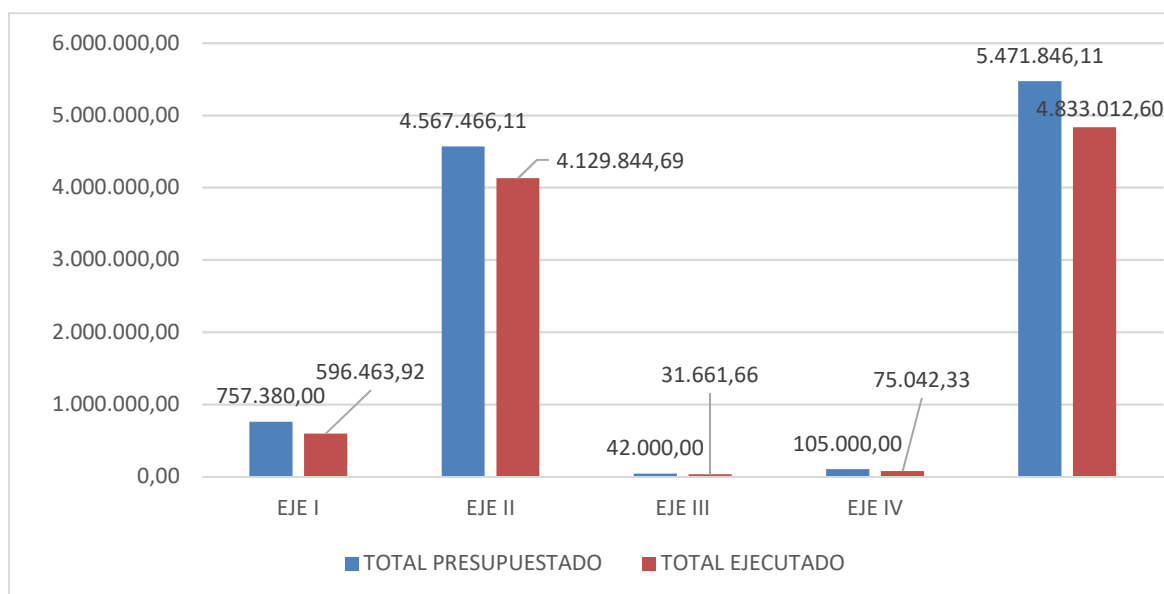
El **Eje III**, ha sufrido una disminución de 10.338,34 € sobre el presupuesto inicial previsto, al pasar de una previsión de 42.000,00 € a ejecutarse finalmente 31.661,66€, en porcentaje se corresponde con un 28,53% menos del señalado inicialmente.

En el **Eje IV**, la diferencia entre el presupuesto inicial, 105.000 € y el final de 75.042,33€, es de 29.957,67 € lo que corresponde a un 28,53 % menos de lo presupuestado inicialmente.

Como se observa en todos los ejes el presupuesto final ejecutado ha sido menor al inicialmente previsto.

El presupuesto ejecutado en 2023 se corresponde con el 88,3% del presupuesto inicial previsto.

### EJECUCIÓN POR EJES 2023



### 2.3.6. Comparativa Presupuesto ejecutado 2022-2023

En este año 2023 se han ejecutado 4.833.012,60 €, una cifra bastante más elevada que la de 2022.

	<b>COMPARATIVA PRESUPUESTO 2022/2023</b>		
	<b>EJECUTADO 2022</b>	<b>EJECUTADO 2023</b>	<b>VARIACIÓN PORCENTUAL 2022/2023</b>
<b>EJE I</b>	704.118,99	596.463,92	-15,29%
<b>EJE II</b>	2.919.159,16	4.129.844,69	41,47%
<b>EJE III</b>	23.913,80	31.661,66	32,40%
<b>EJE IV</b>	45.772,22	75.042,33	63,95%
<b>TOTAL</b>	<b>3.692.964,17</b>	<b>4.833.012,60</b>	<b>30,87%</b>

### 3. CONCLUSIONES

El Plan de Acción se aprobó y se puso en marcha a finales de 2016, y comprendía el periodo 2016-2021. Tal y como se ha indicado anteriormente, a efectos de procedimiento, se ha consensuado continuar con la misma metodología a la espera de incorporar los resultados y mejoras propuestas en la evaluación externa realizada en 2022, en el nuevo Plan de Acción, del que está previsto iniciar el procedimiento de elaboración del mismo en 2024.

En 2023 se han programado 194 acciones, 2 acciones menos que en 2022. De las acciones programadas se han ejecutado 172 acciones, estando 144 de ellas finalizadas y 28 se encuentran en curso.

Desde el INAI/NABI queremos destacar que 2023 ha sido un año de cambio de legislatura, lo que ha supuesto la incorporación de un nuevo equipo directivo al INAI y movimientos de personal en diversos departamentos y estructuras.

**Igualdad:** En 2023 se ha continuado con el trabajo para la puesta en marcha del CAIVS a principios de 2024.

En el Eje I: Investigación, destacar que en 2023 se ha realizado la presentación del estudio “La mentoría como herramienta de atención y acompañamiento para las mujeres supervivientes de violencia”, con el que ofrecer buenas prácticas que posibiliten una mejor recuperación de mujeres supervivientes de violencia.

En el marco de la elaboración del Protocolo de Matrimonios forzados, se ha realizado un diagnóstico de la situación de la Comunidad Foral de Navarra.

Además, el INAI ha presentado el I Protocolo de Coordinación y actuación ante los matrimonios forzados de mujeres, adolescentes y niñas en Navarra intervención ante los matrimonios forzados.

En 2023 se ha continuado con el apoyo a los programas de empoderamiento de mujeres, como herramienta para prevenir la violencia contra las mujeres, desde las entidades locales a través de las subvenciones a Entidades Locales, Grupos de Acción Local y a asociaciones.

En el Eje I: Prevención y sensibilización, se han realizado diversas campañas: fiestas, 8 de marzo y 25 de noviembre. El lema de la campaña del 8 de marzo fue “Por ti. Por todas / Zuregatik.Guztiengatik”. Esta campaña reivindica el feminismo como única forma para seguir avanzando hacia una sociedad igualitaria, sostenible y democrática. Incidiendo que, con más feminismo, seguimos avanzando.

En la campaña de fiestas “Navarra es fiesta. Stop agresores / Nafarroa jaia da. Erasotzaileak Stop”, se apelaba directamente a los agresores para hacerles saber que en Navarra no tienen cabida las actitudes machistas ni hay cabida para los agresores en nuestra fiesta.

La campaña del 25N “Violencias sexuales; están ocurriendo ahora / Sexu-Indarkeriak; gertatzen ari dira”, tuvo como objetivo visibilizar las violencias sexuales. Puso el foco en la responsabilidad de los hombres, ya que son los que mayoritariamente ejercen violencias sexuales.

En colaboración con el Instituto Navarro de Juventud y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra se ha puesto en marcha la campaña “En sexualidad, no te quedes con la duda/Sexualitatean, ez geratuz zalantzan”, con el objetivo de dar a conocer y fomentar la utilización de los recursos y servicios públicos de atención a la juventud en materia de educación afectivo sexual.

Dentro de este eje, se ha seguido trabajado con programas de empoderamiento destinados a mujeres políticas en Entidades Locales de Navarra, al Consejo Navarro de Igualdad, a las asociaciones de mujeres y a colectivos feministas.

Desde el foro de mujeres políticas se desarrolló el programa “Las mujeres en las instituciones públicas: representando a la mitad de la ciudadanía”, trabajando con las mujeres electas municipales, con implementación del programa en 5 zonas de la Comunidad foral, buscando una mayor participación e interlocución de las mujeres políticas en las entidades locales.

Desde el Programa de empoderamiento feminista Nosotras- EmakumeON, se llevó a cabo un monitoreo asociativo, con la finalidad de investigar, conocer la realidad asociativa y de participación de las mujeres en Navarra para proponer alternativas y vías de mejora y crecimiento de las mismas.

El programa ADIN-EDERRA: “Empoderamiento de mujeres mayores”, que se llevó a cabo en Villava-Atarrabia, trabajando el empoderamiento y la prevención de violencia con las mujeres mayores de dicho municipio.

El Programa IGUALA de prevención de violencia machista en la juventud, “Una generación por la igualdad y contra la violencia sexista” se realizó en 2023 en Lekároz con la participación de jóvenes inscritos en anteriores ediciones, y en Corella.

En el Eje II: Atención y recuperación, se ha seguido trabajando en el ámbito de la violencia hacia las mujeres con discapacidad completando la elaboración del Plan de Accesibilidad del CAIVS.

Queremos apuntar como acciones destacables en este mismo eje:

- ✓ Trabajo de empoderamiento que el INAI contribuye a impulsar a través de sus convenios, en concreto con el convenio firmado con Médicos del Mundo contra la mutilación genital femenina, en el que se incluyen actuaciones con mujeres para apoyar su proceso de empoderamiento y con hombres para remover algunos imaginarios culturales sexistas. En esta misma línea, el convenio con Acción contra la Trata “Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social”.
- ✓ Actuaciones encaminadas a la puesta en marcha del CAIVS, recurso abierto 24h los 365 días del año, a víctimas y supervivientes de violencias sexuales de Navarra.
- ✓ El Plan de Accesibilidad Universal desarrollado para el Centro de atención integral a las violencias sexuales.
- ✓ Presentación del I Protocolo de Coordinación y Actuación ante los Matrimonios Forzados de mujeres, adolescentes y niñas en Navarra.

En el Eje III: Formación de profesionales, el INAI dedica una especial atención a la formación de las y los profesionales.

En 2023, la Sección de Violencia contra las Mujeres del INAI/NABI ha continuado impartiendo formación en la Escuela de Seguridad, y Emergencia de Navarra (ESEN), en la Escuela de Educadoras y Educadores, al equipo de Promotoras del Programa de

Promoción de Salud de la Comunidad Gitana y al equipo de profesionales de la Red de Salud Mental.

Se han organizado 2 sesiones dirigidas a equipos especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia hacia las mujeres, en torno a delitos informáticos y seguridad digital. Estas sesiones las ha impartido Policía Foral.

En colaboración con Juezas y Jueces para la Democracia, se ha desarrollado la formación específica “Perspectiva de Género y Justicia Penal”, acercando la praxis cotidiana de los Juzgados y Tribunales navarros a las buenas prácticas que se desarrollan dentro de cada cuerpo o servicio profesional concreto en otros territorios. Se contó con ponentes especializadas en el enjuiciamiento con perspectiva de género y conocimientos de las últimas interpretaciones jurisprudenciales.

Enmarcado en la elaboración del Protocolo de Matrimonios Forzados, tuvo lugar una jornada de formación dirigida a profesionales y agentes que participaban en la elaboración de dicho protocolo, acercando otras experiencias de intervención que se están llevando en esta materia en otras Comunidades Autónomas especializados en violencia contra las mujeres

En el Eje IV: Coordinación institucional indicar que, además de las coordinaciones a nivel comunitario con los recursos, servicios y entidades forales, se ha mantenido un estrecho contacto con la Delegación de Violencia de Género y la Secretaría de Estado del Ministerio de Igualdad con reuniones periódicas en el marco de la “Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025” y el Plan Conjunto Plurianual en materia de Violencia contra las Mujeres (2023-2027) que incluye un catálogo de referencia de mínimos de políticas y servicios en materia de violencia contra las mujeres. Se ha intensificado notablemente la coordinación con el Ministerio de Igualdad.

**Educación:** el Departamento inició la implantación de Skolae en el curso 2017-2018. Durante este año 2023, ha continuado con el impulso de este programa en los centros educativos navarros no universitarios y ha consolidado la transformación coeducativa con la aprobación del Plan de Coeducación 2024-2028 dirigido al aprendizaje de la competencia global de aprender a vivir en igualdad a lo largo de todas las etapas del sistema educativo no universitario. En esta misma línea, ha realizado formación



específica para docentes, y de sensibilización en coeducación a la totalidad de miembros de cada claustro escolar.

**Derechos Sociales:** se han realizado programas de inserción sociolaboral dirigidos a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, además de proyectos de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrondo. Se ha facilitado el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda mediante ayudas a mujeres víctimas de violencia beneficiarias de los programas DaVid y EmanZipa.

**Salud:** en el Departamento de Salud se ha implantado un instrumento común estandarizado para la detección temprana de la violencia de género en el Sistema Navarro de Salud, recogiendo además en la historia clínica datos donde aparezcan los episodios de violencia hacia las mujeres vividos. Se ha elaborado un Protocolo de Asistencia a Agresiones Sexuales, en colaboración con el Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**Justicia e Interior:** Justicia ha continuado con las gestiones necesaria para la implantación del modelo Barnahus en Navarra (modelo de atención integral en casos de violencia sexual infantil), centrándose en la adecuación del local.

Policía Foral ha continuado con la atención en la formación interna de todos los equipos que intervienen en la atención y seguimiento a mujeres víctimas. Ha creado un grupo especializado en violencia contra la mujer en la Comisaría de Estella. A nivel estatal, ha participado en el Grupo de Análisis policial en caso de asesinatos a mujeres junto con los máximos responsables de las unidades que combaten la violencia machista a nivel nacional y en la elaboración del plan estratégico para delitos sexuales a nivel estatal.

Queremos **destacar también el trabajo en red** de todos los departamentos participando en la elaboración de los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia cuando se ha demandado desde cualquier entidad local su participación.

Del mismo modo hay que acentuar la colaboración y coordinación prestada tanto por los diferentes departamentos, recursos y entidades, cuando han sido requeridos, especialmente de cara a la apertura del nuevo Centro de Atención Integral a las

Violencias Sexuales y durante el proceso de elaboración del Protocolo de Coordinación y Actuación ante los Matrimonios Forzados de mujeres, adolescentes y niñas en Navarra.

#### **4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos**

En el Anexo 1 se presentan los Programas de cada Plan sectorial, donde se pueden ver al detalle el tipo de acciones programadas durante el 2023 y su grado de ejecución, además del presupuesto destinado por ejes.

4.1.

# PLAN SECTORIAL IGUALDAD

Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2023									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>									
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.2. Presentación de resultados de investigaciones realizadas en Navarra a través de los Programas de reflexión.	Presentación investigación		X					
	A.1.13. <b>MODIFICADA</b> PILOTAJE. Experiencia piloto Protocolo de Matrimonios forzosos.			X		X		7.080,00	7.054,30
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.		X					
	A.2.2. Difusión mensual a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de difusiones		X					

<p>A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.</p>	<p>A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc.) - Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,...</p>	<p>Nº de actuaciones y campañas realizadas</p>		<p>X</p>					
<p><b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.</b></p>									
<p>A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.</p>	<p>A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015.</p>	<p>Adaptación de la herramienta conjuntamente con EELL, EAIVs y Vivienda</p>	<p>X</p>				<p>18.000,00</p>	<p>0</p>	
	<p>A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en los cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información.</p>	<p>Nº mejoras realizadas</p>	<p>X</p>						

A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional con enfoque intersectorial	Herramientas actualizadas Variable incorporada		X					
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.	Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado		X					
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.	Mapa actualizado		X					
	A.5.2. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral).	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados		X					
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, RRAA y S.S. Base.	Nº acciones realizadas por recursos		X					

M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A.1. Evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA	Cuestionarios analizados		X					
	A.1.3. Control de la satisfacción de las usuarias de los recursos de Trata y de mujeres en contextos de prostitución	Valoración realizada		X					
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.									
A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. (incluye apoyo a creación de Escuelas)	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				199.850,00	165.669,40



A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones		X				45.000,00	59.614,41
A.1.3. Impulso y desarrollo del programa "Prevención para violencia en juventud"	Nº actuaciones realizadas		X				18.150,00	17.303,00
A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo Navarro de igualdad.	Nº de actuaciones realizadas Nº participantes		X				54.450,00	39.041,38
A.1.6. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde los Grupos de Acción Local.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				25.550,00	22.585,93
A.1.7. Programa ADIN-EDERRA: Empoderamiento de mujeres mayores.	Nº de actuaciones realizadas		X				18.150,00	15.000,00



	MODIFICADA A.1.8. "Formación lideresas. Foro de mujeres migrantes"	Nº de actuaciones realizadas		X		X		18.150,00	8.320,00
--	--	------------------------------	--	---	--	---	--	-----------	----------

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M2. Investigación policial.</b>									
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Colaboración para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015.  - Seguimiento grupo creado en el marco del III Acuerdo (comisión de la Audiencia).	Nº acciones realizadas.		X					
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad.									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Coordinación con el servicio de orientación jurídica de SAM	Nº de reuniones		X					
	A.1.2. Asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres en la formación obligatoria del SAM.	Nº contactos SAM-INAI		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia.</b>									
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Establecer criterios comunes de atención a menores en los recursos específicos	Criterios establecidos		X					
	A.2.2. Implantar nueva ayuda económica de reparación del daño para mujeres supervivientes.	Propuesta realizada	X					40.000,00	726,00
	A.2.3. Establecer procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA.	Procedimientos establecidos		X					

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>									
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas		X					
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración en el pilotaje del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación con los distintos departamentos.	Nº acciones realizadas Nº de personas formadas		X					
	A.2.2. Establecer objetivos de formación en materia de violencia en los distintos departamentos que tienen Plan de Acción.	Objetivos establecidos		X					
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas		X					

	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación organizada para profesionales desde el INAI/NABI con enfoque de género.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					
<b>M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.</b>									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas		X					
A.2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública.	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres	Nº de pliegos elaborados que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados		X					
	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA	Acción formativa realizada		X				4.000,00	800,00



A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación.	Información implantada en planes de acogida		X					
A.2.4. Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata.	Nº acciones realizadas			X				
A.2.6. Formación Ciberviolencia.	Nº acciones realizadas		X					
A.2.8. Formación en " Discapacidad y Violencia de Genero" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIIVs).	Acción formativa realizada	X						
A.2.9. Formación a medios de comunicación "Comunicación con perspectiva de género para una sociedad igualitaria".	Acción formativa realizada		X				13.000,00	11.892,00
A.2.12. III Jornadas de Ciberviolencia			X				15.000,00	7.630,75
A.2.13. Formación en VcM a profesionales del ámbito de Justicia			X				4.000,00	4.196,79
A.2.14. Formación sobre matrimonios forzados dirigidos a profesionales			X				6.000,00	7.142,12

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>									
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido		X					
	A.3.2. Coordinación con Servicio Social de Justicia para acreditaciones a víctimas.	Nº reuniones		X					
	A.3.3. Creación de grupo ayudas económicas	Grupo creado			X				
A.4. Elaboración y difusión de informes anuales	A.4.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					

	A.4.2. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Igualdad	Sí/ No		X					
A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.5.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas		X				85.000,00	73.090,18
A.6. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.6.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					
	A.6.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas		X					
A.7. Impulso y elaboración de un protocolo de coordinación de ámbito local	A.7.2. Seguimiento de los protocolos locales de coordinación	Sí/ No		X					
	A.7.3. Actualización de contenidos de los protocolos locales de actuación.	Actualización realizada			X				
	<b>MODIFICADA</b> A.7.4. Coordinación con el Ayto. de Pamplona para la elaboración de un protocolo contra la violencia sexual en espacios de ocio	Nº reuniones		X			X		



A.8. Evaluación y seguimiento de los sistemas de colaboración y coordinación	A.8.1. Elaboración del nuevo plan de acción de violencia	X						18.000,00	
<b>M2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral.</b>									
A.1. Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.1. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº de acciones realizadas		X					
	A.1.2. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico		X					
	A.1.4. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	"Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado"		X					
<b>M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.</b>									
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste		X				1.500,00	1.367,65



A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº convenios realizados Nº y tipo de seguimiento		X					
A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados		X					
A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	Herramientas actualizadas		X					
A.1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres	Nº reuniones		X				500,00	584,50

#### 4.2.

# PLAN SECTORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA

Plan sectorial de INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA AÑO 2023									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>									
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector	Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia		X					
	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia		X					

M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.1 Control de la satisfacción de las usuarias de los EAIVs.	Nº cuestionarios cumplimentados		X					
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.									
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.</b>									
A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.3. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	Tipo de canales de comunicación establecidos		X					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.</b>									
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local + Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB		X					

M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda									
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.12. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrodo.	Nº de diagnósticos realizados Nº itinerarios realizados		X					
	A.1.13. Convenio con ayuntamiento de Pamplona/Fondos Europeos MRR para programas de formación e inserción para mujeres vvg o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación.	Mujeres atendidas Mujeres Insertadas		X				59.662,00	94.939,50
A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	Número de mujeres que reciben ayudas por año. Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar		X				20.000,00	7.800,00
	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Nº de subvenciones concedidas		X				50.000,00	31.500,00



A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas		X				125.000,00	5.838.516,87
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compara que marca la Ley Foral de Vivienda	X					515.000,00	519.564,04
	A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	Nº de campañas realizadas por año	X						
	A.4.6 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social.	Nº de viviendas cedidas para tal fin		X					
	A.4.7. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda.	Nº mujeres beneficiarias del programa EMANZIPA y Nº de mujeres beneficiarias del programa DAVID		X				75.000,00	358.705,68



EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales	X						
A.2. Desarrollo de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.2. Puesta en marcha del itinerario formativo para profesionales del Departamento de DD.SS.	Curso realizado si/no. Nº de personas formadas por sexo y por temática (inclusión, atención primaria, cooperación, Empleo, Vivienda...)	X						

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>									
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Participación y coordinación con el INAI en el grupo motor para el análisis de ayudas económicas, en el que colaboren tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	Nº de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.	X						



### 4.3.

# PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN

Plan sectorial de EDUCACIÓN AÑO 2023									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.</b>									
A.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.1.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres y alumnas en centros educativos.	Excel activa y actualizada		X					
	A.1.2. Elaborar acuerdo con Inspección sobre registro de casos	Procedimiento y documento acordado	X						
A.2. Difundir y asesorar siguiendo Protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género	A.2.1. Revisar protocolo	Comisión interdepartamental creada con INAI	X						
	A.2.2. Coordinar con inspección	Criterios y procedimiento aprobado			X				
	A.2.3. Coordinar con equipo de convivencia del departamento de educación	Nº de actuaciones compartidas	X						

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo.</b>									
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.1. Planificar el desarrollo del programa de coeducación SKOLAE.	Documento elaborado y editado		X					
	A.1.2. Aportar a la normativa que regula la organización y desarrollo de los planes de coeducación ajustados al DF sobre coeducación y a la OF sobre el Plan de coeducación, y la participación en el programa SKOLAE.	- Instrucciones de principio de curso. - Resolución de participación en SKOLAE.	X						
	<b>NUEVA</b> A.1.3. Elaborar el Plan de Coeducación 2024-28	Documento elaborado y editado	X						
	A.1.4. Ampliar los seminarios de profundización para apoyar la consolidación de los planes de identidad coeducadora en los centros.	-Nº de acciones realizadas - Nº participantes		X					
	<b>NUEVA</b> A.1.5. Fomentar la toma de conciencia y responsabilidad para abordar la educación sexual tanto desde el contexto educativo como en el ámbito familiar.			X					



NUEVA A.1.6. Rediseñar el seminario de profundización para los centros de Educación Especial.			X					
NUEVA A.1.7. Adecuar el Plan de Identidad Coeducadora para los centros de Educación Infantil (primer ciclo)				X				
A.1.8. Establecer para las páginas webs de los centros una identificación como centro coeducativo.	Procedimiento aprobado		X					
NUEVA A.1.9. Publicar recursos para facilitar el desarrollo de los planes de identidad coeducadora de los centros.	Procedimiento aprobado		X					
A.1.10. Establecer el plan de evaluación del programa coeducativo SKOLAE en los centros.	Procedimiento establecido		X					
A.11. Realizar difusión sobre el Programa coeducativo Skolae	Nº de acciones realizadas		X					
NUEVA A.1.12. Colaborar con la UPNA en el Máster Universitario: Mujer Igualdad y Género y en Máster de Secundaria.			X					
A.1.13. Creación de web específica de coeducación	Web creada		X					
A.1.14. Actualizar la web del departamento de educación	Web actualizada		X					

	A.1.15. Participación del alumnado como agente de igualdad.	Nº actuaciones incorporadas en los PIC de centros		X						
	A.1.16. Participación de las familias	Nº actuaciones incorporadas en los PIC de centros		X						
	A.1.17. Planificar el desarrollo del Programa de Educación socio emocional Laguntza.	Actuaciones realizadas		X						
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES</b>										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.</b>										
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Planificar la incorporación del personal no docente de los centros educativos a la formación coeducativa.	Planificación realizada			X					
	<b>NUEVA</b> A.2.2. Diseñar la formación para las Especialistas de Atención Educativa	Planificación realizada			X					



EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>									
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones.	A.1.1. Coordinación y colaboración con entidades locales.	- Reuniones realizadas. - Criterios de intervención en centros establecidos.		X					
Presupuesto total							110.000,00	110.000,00	





#### 4.4.

# PLAN SECTORIAL JUSTICIA E INTERIOR

Plan sectorial de JUSTICIA/INTERIOR AÑO 2023									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.</b>									
A.1. Profundizar en la recogida, tratamiento y difusión de información homogénea.	A.1.1. Mejora continua de la información estadística sobre la incidencia de la VCM en Navarra, incorporando nuevas variables y realidades (matrimonios forzosos, ciberviolencia...)	Sí/No	X						
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Implantación aplicación web de uso interno para control de casos.	Mejora en la recogida de datos		X					
<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>									
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...).	Diseño estrategia de comunicación		X					

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M1. Prevención de la violencia contra las mujeres.</b>									
A.1. Reforzar la prevención y detección de la violencia	A.1.1. Consolidación y mayor diversificación territorial en la sensibilización ante la ciberviolencia contra mujeres y niñas (Plan de trabajo en centros escolares).	Sí/No		X					
	A.1.2. Difusión de material divulgativo sobre los servicios de PF en materia de VCM	Sí/No		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACION									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.</b>									
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas	Programas realizados		X					300.000,00
	A.1.2. Curso de autoestima a mujeres víctimas de VcM.	Nº de participantes					X		
A.2. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.2.1. Asegurar que las víctimas conozcan los recursos y servicios que existen en materia de violencia	Nº acciones realizadas		X					
A.3. Trabajo en Red entre los diferentes recursos y servicios de atención y recuperación generando mecanismos adecuados presenciales y telemáticos para garantizar una intervención coordinada.	A.3.1. Actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Protocolo actualizado		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia</b>									
A.1. Reforzar la prevención y detección de la violencia	A.1.1. Difusión continua de los criterios comunes que deben seguir las unidades de atención ciudadana para la detección y actuación ante la VCM.	Informe de evaluación		X					
	A.1.2. Incorporación al modelo de atención policial de indicadores de sospecha para la detección de matrimonios forzosos y revisión de los indicadores comunes para la detección de trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Sí/No		X					

A.2. Profundizar en la recogida, tratamiento y difusión de información homogénea.	A.2.1. Impulso del conocimiento y utilización del "Protocolo Cero".	Sí/No		X					
	A.2.2. Elaboración y desarrollo de una instrucción sobre cómo comunicar desde Policía Foral la información referida a la VCM.	Sí/No			X				
A.3. Mejorar el conocimiento sobre el impacto de la atención policial ante la VCM.	A.3.1. Identificación de mejoras en la intervención policial en las distintas comisarías, a través del análisis de las encuestas de satisfacción con la atención policial cumplimentadas desde los EAIVs.	Sí/No			X				
A.4. Incrementar la calidad y cobertura de la atención de PF.	A.4.1 Mejora procedimientos normalizados de trabajo para la atención a la VCM: la violencia psicológica, económica, MF y trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Sí/No		X					
	A.4.2. Definición de las características y del protocolo de atención policial en el Centro de Crisis 24 horas (V. Sexual).	Sí/No	X						

	A.4.3. Actualización de la cadena de custodia de la información sobre casos de violencia garantizando la confidencialidad.	Si/No		X					
	A.4.4. Incremento de las competencias en materia de VCM en las comisarías donde existe Policía Judicial (Estella y Tafalla), facilitando la descentralización.	Si/No		X					
	A.4.5. Mayor dotación de recursos humanos especializados en VCM.	Si/No		X					
	A.4.6. Elaboración y aplicación de una instrucción para la atención a las y los menores acompañantes	Si/No			X				
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5.5. SEGUIMIENTO. Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres			X					

	A.5.8. Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tafalla.	Sí/No		X					
	A.5.9. Actualización de los procedimientos sobre Violencia hacia la mujer y agresiones sexuales.	Actualización realizada		X					
	A.5.15. Cuestionario de satisfacción a las mujeres víctimas de violencia.				X				
	A.5.18. Atención a víctimas de violencia que no desean interponer denuncia			X					
<b>M3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.</b>									
A.2. Colaboración policial con otros recursos.	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de PF.		X					



	A.2.3. <b>EVALUACIÓN</b> Acciones de coordinación con el SAM para asistencia previa a la denuncia.	Nº de coordinaciones realizadas		X					
--	--	---------------------------------	--	---	--	--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M1. Atención jurídica especializada y de calidad.</b>									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial.	Apertura segundo Juzgado de Violencia en Pamplona	X						
	A.1.7. Planificación para adecuar los espacios en las dependencias de la OAVD.	Planificación inclusión OAVD nuevo edificio (ampliación juzgados)					X		
	A.2 1. Gestionar el Servicio de Atención Jurídica	Seguimiento realizado		X					

A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.2. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto <b>EVALUACIÓN</b>	Nº de cuestionarios cumplimentados			X				
	A.2.3 <b>EVALUACIÓN</b> Implantación encuesta satisfacción mujeres usuarias OAVD.	Nº de cuestionarios cumplimentados			X				
	A.2.4. Elaboración documento servicios OAVD	Documento elaborado		X					
<b>M2. Tutela judicial.</b>									
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.( acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo socio familiar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes		X					

M3. Equipos técnicos y profesionales especializados en el Procedimiento Judicial.									
A.1. Dotación de equipos técnicos especializados.	A. 1.1 Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.	Inclusión en los pliegos			X				
	A.1.2. Poner en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste.	Nº plazas incorporadas		X					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Intervención con agresores									
A1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores	Nº atenciones realizadas		X				500.000,00	550.000,00

	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores		X						
A2. Adecuación de la intervención con mujeres víctimas de violencia.	A.1.3 Puesta en marcha servicio facilitadoras a personas con discapacidad intelectual.			X						
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS FORMACIÓN DE PROFESIONALES</b>										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>										
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.		X						

M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentiviación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios).	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeada		X					
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral.									
A.1. Mayor coordinación con la Administración Foral y Local.	A.1.1. Participación en todos los espacios existentes en GN para mejorar y garantizar la coordinación institucional ante la VCM	Si/No		X					
	A.1.2. Colaboración con el Dpto. Justicia para la mejora de la coordinación en materia de	Si/No		X					



	asistencia jurídica previa y preceptiva a la interposición de la denuncia (SAM)							
	A.1.3. Participación en los protocolos locales y territoriales de coordinación de la actuación ante la VCM existentes en Navarra	Si/No		X				
	A.1.4. Realización de una jornada anual con policías locales, para mejorar la colaboración y coordinación ante la VCM	Si/No			X			
	A.1.5. Realización de sesiones de trabajo periódicas con recursos de atención y recuperación con los que PF se coordina y colabora, para identificar mejoras en la atención	Si/No		X				
A.2. Seguir profundizando en la mejora de la coordinación interinstitucional.	A.2.1. Coordinación efectiva con otras instituciones, en el marco del Acuerdo Institucional para la actuación ante la VCM	Si/No		X				
	A.2.2. Continuación del trabajo de coordinación e intercambio de formación ágil con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	Si/No		X				

M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.									
A.1 Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	A.1.1 Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	Nº acciones realizadas		X					
A.1 Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	A.1.2. Elaboración protocolos derivación personas con discapacidad intelectual.		X						
A.1 Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	A.1.3. Elaboración protocolos derivación y coordinación Barnahus.		X						



#### 4.5.

# PLAN SECTORIAL SALUD



Plan sectorial de SALUD AÑO 2023									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>									
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Mantener/Incluir como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres , incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Trabajos de investigación solicitados y financiados		X					

M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Diseño de la codificación, registros y requerimientos funcionales necesarios y adecuados en Historia Clínica Electrónica, tanto para una asistencia integrada como para la disposición de datos necesarios para la elaboración de indicadores para el conocimiento de la situación y planificación de actuaciones.	Nº de actuaciones diseñadas/Nº de actuaciones implantadas	X						
	A.2.2. Definir indicadores para la evaluación de resultados. Estudiar y analizar los datos e información disponible de situaciones y actuaciones sanitarias en Violencia contra las Mujeres en el SNS-O, así como del impacto de las medidas ejecutadas y análisis de las tendencias observadas.	Informe anual de actuaciones con indicadores y análisis de situación	X						

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.</b>									
A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.1 Instrumento de Detección Precoz implantado en Salud Mental CASSyR y Atención Primaria.	Documento implantado y formación realizada	X						1825,00
	A.1.2 Diseño de un “Manual de Indicadores” accesible a todo el personal sanitario, que contemple indicadores de sospecha ante características y antecedentes de la mujer, indicadores de sospecha durante la consulta, indicadores de sospecha en los hijos e hijas y escalas de valoración del riesgo.	Manual difundido y disponible para las y los profesionales formación realizada	X						
	A.2.1 Participación en la elaboración en el nivel nacional de un protocolo único de violencia sexual en el ámbito sanitario.	Nº de reuniones del grupo técnico de trabajo interterritorial del Ministerio de Sanidad		X					

A.2 Elaboración y actualización de protocolos de actuación consensuados con profesionales del Sistema Sanitario que garanticen uniformidad e integración de la atención, minimizando la variabilidad en la práctica clínica entre profesionales.	A.2.2 Adaptar el protocolo actual de violencia sexual del SNS-O con el protocolo nacional.	Protocolo adaptado		X					
	A.2.3 Elaboración de un Protocolo de coordinación con los Centros de Atención Integral a Violencia Sexual actual y pasada "Centros de Crisis 24 horas".	Elaboración del Protocolo			X				
	A.2.4 Actualización continua de los Protocolos utilizados por profesionales sanitarios.	Protocolos revisados		X					
	A.2.5 Difusión efectiva de los distintos protocolos para garantizar que los y las profesionales de salud conozcan y activen los protocolos de intervención en Violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos.	Acciones de difusión		X					
	A.2.6 Actualización del Parte de Lesiones	Documento implantado en todo el Sistema Sanitario			X				
A3. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	A.3.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres			X				

	A.3.2. Incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Nº de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas			X				
A.4. Trabajo en red	A.4.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Continuar con la firma del resto de protocolos locales. Impulsar desde Atención Primaria la participación en estos protocolos. Los ayuntamientos llaman al centro de salud y centros de salud mental	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local - Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud. – Nº de protocolos firmados		X					

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente</b>									
A.1. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.1.1. Detectar necesidades de formación en profesionales de salud y proponer planes.	Análisis de necesidades y propuestas realizadas	X						
	A.1.2. Diseño de un itinerario formativo específico de formación continua, actualizada y obligatoria para profesionales sanitarios.	Documento con itinerario formativo			X				
	A.1.3. Coordinar la formación de VG en el ámbito sanitario e impulsarlo desde el GTT	Implantación del Itinerario Formativo		X					
A.2. Difusión de la información disponible.	A.2.1. Difusión, tanto en la estructura del SNS-O como en la ciudadanía, de los recursos disponibles para abordar la VcM como un problema más de salud cronicado en nuestra sociedad y que genera mucho malestar entre las mujeres víctimas y sus hijas e hijos. Realizar acciones de concienciación y sensibilización tanto al personal interno como a la ciudadanía.	Acciones de difusión		X					

**Instituto Navarro para la Igualdad**  
**Nafarroako Berdintasunerako Institutua**

Calle Alhóndiga, 1-2.º  
Alondegi kalea, 1-2.  
31002 PAMPLONA / IRUÑA  
Tel. 848 42 15 88  
[www.igualdadnavarra.es](http://www.igualdadnavarra.es)



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**  
Departamento de Presidencia e Igualdad  
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua